



ADENDA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA No. 01 DE DOS MIL DIEZ (2010) A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA No. No. 006 DEL DOS MIL DIEZ (2010)

OBJETO: LLEVAR A CABO EL RIEGO, LA VIGILANCIA Y EL MANTENIMIENTO DE LOS ÁRBOLES PLANTADOS EN EL CAMELLÓN DE LOS MÁRTIRES, FRENTE AL BANCO DE OCCIDENTE Y EL PASEO PEATONAL DE MANGA

La Directora General del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2009, el Decreto 2025 de 2009, emite el día de hoy dos (2) de marzo de dos mil diez (2010) la presente adenda modificatoria y aclaratoria No. 01 de dos mil diez (2010) a la invitación pública No. 006 de dos mil diez (2010) cuyo objeto es llevar a cabo el riego, la vigilancia y el mantenimiento de los árboles plantados en el Camellón de los Mártires, frente al Banco de Occidente y el Paseo Peatonal de Manga, previas las siguientes consideraciones: a) El Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, adelanta actualmente el proceso de selección por selección abreviada de mínima cuantía No. 006 de dos mil diez (2010) referenciado, el cual a la fecha se encuentra durante el plazo para el recibo de manifestaciones de expresiones de interés, b) una vez publicada la invitación pública del proceso luego de su apertura, se ha generado la necesidad imperiosa de incluir modificaciones a la misma, teniendo en cuenta el objeto y el plazo lo cual no se puede omitir por la entidad, en consecuencia se emite la presente adenda modificatoria y aclaratoria a la invitación pública definitiva del proceso de selección abreviada de Mínima cuantía No. 006 de dos mil diez (2010) la cual se regirá por lo siguiente: **PRIMERO.-** Modifíquese el objeto a contratar, el cual quedará así: **OBJETO A CONTRATAR:** Llevar a cabo el riego y el mantenimiento durante cinco (5) meses con dos (2) jardineros a los cuarenta (40) árboles de Trébol plantados en el Camellón de los Mártires, uno (1) frente al Banco de Occidente en la Plaza de la Paz y cincuenta (50) en el Paseo Peatonal de Manga. **SEGUNDO.-** Modifíquese la forma de pago, la cual quedará así: **FORMA DE PAGO:** El presente contrato se cancelará de la siguiente forma: Un cincuenta por ciento (50%) de anticipo, y dos (2) pagos parciales del veinticinco por ciento (25%) cada uno, una vez finalizado el tiempo de mantenimiento y recibo a satisfacción. **TERCERO.-** Modifíquese el cronograma de la convocatoria, el cual quedará así: **CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:**

El Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, se propone adelantar el proceso de selección con arreglo al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública y de la Adenda modificatoria y aclaratoria No. 1 de dos mil diez (2010)	Martes 2 de marzo de 2010	Página Web www.epacartagena.gov.co del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena
Plazo final para la entrega de las propuestas	Jueves 4 de marzo de 2010, entre las 7 a.m. y las 4 p.m.	En la recepción del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, ubicado en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26, al lado de Corpisos
Evaluación de las Ofertas y Verificación de los requisitos habilitantes y solicitud de subsanación al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad	Viernes 5 de marzo de 2010	Dirección del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, ubicado en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26, al lado de Corpisos
Publicación del informe de evaluación y de verificación de	Lunes 8 de marzo de	Cartelera del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, ubicado en



ADENDA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA No. 01 DE DOS MIL DIEZ (2010) A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA No. No. 006 DEL DOS MIL DIEZ (2010)

requisitos habilitantes	2010	el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26, al lado de Corpisos
Suscripción, Perfeccionamiento y legalización del contrato	Martes 9 de marzo de 2010	Oficina Asesora Jurídica del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena

CUARTO.- Las demás cláusulas del pliego de condiciones definitivo conservan su vigencia. **QUINTO.-** Se ordena la publicación de la presente adenda dando cumplimiento al Artículo 8 del Decreto 2474 de 2008 en la página Web de la entidad www.epacartagena.gov.co. Para constancia se firma en Cartagena de Indias, hoy dos (2) de marzo de dos mil diez (2010) a dos y media de la tarde (2:30 p.m.).

**RUTH MARÍA LENES PADILLA
DIRECTORA GENERAL EPA CARTAGENA**

Vo.Bo. Roxana Milena López Fernández
Jefa Oficina Asesora Jurídica

R/p: Claudia Gueto Cabrera
Profesional Universitaria en Contratación

P/p: Rosario Isabel Torres Martínez
Profesional Universitaria